

## ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA AMP-43-2022

26 de mayo de 2022

### 1. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, es la entidad pública nacional con naturaleza legal especial y por lo tanto es una autoridad administrativa independiente, con autonomía orgánica, administrativa y presupuestal, regulada por lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 435 de 1998, la Ley 842 de 2003 y la Ley 1325 de 2009, con la función de autorizar, inspeccionar, controlar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, motivo por el cual otorga la autorización para ejercer dichas profesiones mediante la expedición de la Matrícula o del Certificado de Inscripción Profesional, según el caso, y adelanta las investigaciones ético profesionales por inadecuado ejercicio profesional que vulnere el Código de Ética Profesional.

La Entidad dentro del territorio nacional cuenta con diez (10) Secretarías Regionales, ocho (8) Seccionales y una (1) Sede Nacional, a través de las cuales desarrolla entre otros, programas de divulgación, registro y atención al usuario, encaminados al cumplimiento de su misión Institucional a través de la formulación, ejecución y planeación de políticas que permiten alinear estratégicamente a la Entidad de una manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Por salubridad y para evitar deterioro paulatino tanto de las oficinas, equipos y elementos de la entidad es necesario adelantar actividades de aseo, para así garantizar la conservación y buen estado de funcionamiento, propiciando así un ambiente adecuado a los usuarios, funcionarios, contratista y visitantes de las instalaciones.

Teniendo en cuenta que la planta de personal no es suficiente para soportar la carga de trabajo que genera la atención de los servicios de aseo, cafetería y oficios varios, se requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios y el suministro de elementos en las oficinas del COPNIA a nivel Nacional de acuerdo con los requerimientos y condiciones establecidos por la entidad.

Teniendo presente la necesidad de servicio de aseo y cafetería, se observa que los Acuerdos Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para:

- (i) Producir economías de escala;
- (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Los bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización disponibles en los catálogos derivados de la suscripción de los Acuerdos Marco de Precios pueden adquirirse por las entidades estatales en la tienda virtual del Estado Colombiano.<sup>1</sup>

Finalmente, el Decreto 310 de 2021 *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios (...)"* en el artículo 1. Modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de

<sup>1</sup> N° Radicado: 2202013000001565

2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

*"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente".*

Con base en lo anterior, se verificó y Colombia Compra Eficiente suscribió el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, el cual establece las condiciones para la contratación de estos servicios los cuales se encuentran distribuidos en 18 regiones de cobertura, razón por la cual se solicitó cotización para satisfacer dicha necesidad para la ciudad de Bogotá que pertenece a la región 11.

En concordancia con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que dentro las funciones que tiene el área de contratación se encuentra el de gestionar los procesos contractuales bajo las modalidades de selección que establece la ley acorde con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para cada vigencia en cumplimiento de la misión de la entidad, se considera conveniente y por lo tanto oportuno, atender el requerimiento efectuado por el área de Gestión Administrativa mediante correo electrónico 25 de abril de 2022, memorando alcance 3202213010000471 del 10 de mayo de 2022 y requerimiento por SEVEN el 16 de mayo de 2022, adelantando para ello un proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios para la contratación de un proveedor que atienda los requerimientos planteados.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a utilizar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 y se expedirá una Orden de Compra.

## 3. OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL COPNIA A NIVEL NACIONAL ACORDE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 SUSCRITO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **REGIÓN 11.**

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

### Personal:

Ítem Región	Regional	Objeto	Cant. Personas	Tiempo
11	Bogotá - Calle 78, 93 y 64	Prestación del Servicio mensual integral de aseo, cafetería y oficios varios, medio tiempo.	4	Hasta el 27 de diciembre de 2022
		Entrega de Bienes de Aseo y Cafetería	1	
		Fumigación	3	

### Bienes de aseo y Cafetería:

No.	Bien	Especificación	Cantidad Mensual	Sede 1	Sede 2	Sede 3
1	Jabón para loza 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	10,16	7,00	3,00	0,16
2	Jabón para loza 2	- Con agente(s) C35tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	0,33	0,33	-	-
4	Jabón en barra	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	1,41	1,00	0,25	0,16
7	Jabón de dispensador para manos 1	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	1,00	1,00	-	-
9	Jabón de dispensador para manos 3	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	6,16	3,00	3,00	0,16
11	Limpiador multiusos 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	3,00	2,00	1,00	-
14	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	2,16	1,00	1,00	0,16
15	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% debiodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	1,16	0,50	0,50	0,16
16	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente	3,16	2,00	1,00	0,16



No.	Bien	Especificación	Cantidad Mensual	Sede 1	Sede 2	Sede 3
		armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso				
20	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	16,00	10,00	5,00	1,00
22	Líquido para limpiar vidrios 2	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	3,50	2,00	1,00	0,50
23	Líquido para limpiar vidrios 3	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	2,00	1,00	1,00	-
24	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	7,50	4,00	3,00	0,50
31	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	4,33	2,00	2,00	0,33
36	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	1,16	0,50	0,50	0,16
37	Líquido cubre rasguños para madera	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%)	0,32	0,16	0,16	-
39	Cera Polimérica	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	1,00	0,50	0,50	-
40	Cera emulsionada Neutra	- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	0,16	0,16	-	-
42	Cera solvente	- Solvente - Contenido mínimo de sólidos del 10%	0,16	0,16	-	-
43	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto,	2,00	1,00	1,00	-

No.	Bien	Especificación	Cantidad Mensual	Sede 1	Sede 2	Sede 3
		pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso				
44	Mantenedor de pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	6,33	4,00	2,00	0,33
45	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	0,16	0,16	-	-
46	Abrillantador para piso laminado	- Con agente(s) con efecto limpiador y brillador.	0,50	0,50	-	-
48	Varsol ecológico 1	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	0,16	0,16	-	-
50	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	1,83	1,00	0,50	0,33
55	Ambientador 2	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	15,00	10,00	3,00	2,00
58	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	15,00	10,00	4,00	1,00
63	Bayetilla 1	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	4,00	3,00	1,00	-
64	Bayetilla 2	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	3,00	2,00	1,00	-
66	Paño absorbente multiusos 1	- Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	12,16	9,00	3,00	0,16
70	Esponjilla 2	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	5,16	4,00	1,00	0,16
71	Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	4,00	3,00	1,00	-
73	Esponjilla 5	- Elaborada con alambre de acero inoxidable - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	0,16	0,16	-	-
74	Escoba 1	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	2,66	2,00	0,50	0,16
75	Escoba 2	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	0,16	0,16	-	-
83	Trapero 1	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	5,16	4,00	1,00	0,16
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm	2,16	1,00	1,00	0,16



No.	Bien	Especificación	Cantidad Mensual	Sede 1	Sede 2	Sede 3
		- Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm				
95	Bolsas plástica 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	13,50	10,00	3,00	0,50
96	Bolsas plástica 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	13,00	10,00	3,00	-
97	Bolsas plástica 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	10,00	10,00	-	-
98	Bolsas plástica 4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	13,00	10,00	3,00	-
100	Bolsas plástica 6	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	19,00	15,00	4,00	-
102	Bolsas plástica 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	11,00	10,00	1,00	-
103	Bolsas plástica 9	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	12,00	10,00	2,00	-
104	Bolsas plástica 10	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	12,00	10,00	2,00	-
107	Bolsas plástica 13	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	12,00	10,00	2,00	-
109	Bolsas plástica 15	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	5,00	5,00	-	-
116	Bolsas plástica 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	2,00	2,00	-	-
117	Bolsas plástica 23	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	2,00	2,00	-	-
118	Bolsas plástica 24	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	2,00	2,00	-	-
121	Bolsas plástica 27	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	2,00	2,00	-	-
123	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	6,50	4,00	2,00	0,50



No.	Bien	Especificación	Cantidad Mensual	Sede 1	Sede 2	Sede 3
126	Guantes 4	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	7,00	4,00	2,00	1,00
127	Guantes 5	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 - Color negro	7,00	4,00	2,00	1,00
134	Papel higiénico 1	- Rollo con longitud mínima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	42,00	30,00	8,00	4,00
135	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	10,00	6,00	4,00	-
145	Toallas para manos 6	- Toallas interdobradas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	42,00	30,00	10,00	2,00
148	Vasos 1	- Elaborado en plástico - Color blanco - Capacidad mínima de 9 oz	0,49	0,33	0,16	-
153	Mezclador 2	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	8,00	6,00	2,00	-
154	Cuchara	- Elaboradas en plástico - Color blanco - Longitud total mínima de 16 cm	0,16	0,16	-	-
155	Tenedor 1	- Elaboradas en plástico - Color blanco - Longitud total mínima de 16 cm	0,16	0,16	-	-
157	Cuchillo	- Elaborados en plástico - Color blanco - Longitud total mínima de 16 cm	0,16	0,16	-	-
159	Platos 1	- Elaborados en plástico - Llanos - Color blanco - Diámetro mínimo de 22 cm	0,16	0,16	-	-
162	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	40,00	30,00	8,00	2,00
163	Filtro para greca 1	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra	2,00	2,00	-	-
164	Filtro para greca 2	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra	7,00	6,00	1,00	-
165	Filtro para greca 3	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras	0,50	0,50	-	-
166	Papel Aluminio 1	- Longitud mínima del rollo de 40 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	0,16	0,16	-	-
169	Termo para café 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 1 litro	0,16	0,16	-	-
171	Jarra	- Elaborada en plástico - Capacidad mínima de 2 litros - Con tapa	0,16	0,16	-	-
172	Café 1	- 100% café tostado y molido. - Tostión media.	79,00	70,00	8,00	1,00

No.	Bien	Especificación	Cantidad Mensual	Sede 1	Sede 2	Sede 3
		- Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.				
173	Café 2	- 100% café tostado y molido - Tipo medio - Descafeinado - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1,00	1,00	-	-
175	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	32,00	25,00	6,00	1,00
176	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	32,00	25,00	6,00	1,00
179	Endulzante	- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	0,66	0,33	0,33	-
180	Panela	- Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	6,50	5,00	1,00	0,50
183	Sal 3	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	3,16	2,00	1,00	0,16
184	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	50,50	40,00	10,00	0,50
185	Bebida de frutas	- En jarabe - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	50,50	40,00	10,00	0,50
186	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	12,50	10,00	2,00	0,50
187	Té	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	12,50	10,00	2,00	0,50
188	Infusión frutal	- Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	23,00	20,00	2,00	1,00
192	Agua potable 4	- Agua potable potable purificada	50,00	40,00	8,00	2,00
195	Cepillo para paredes y techos	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	0,16	0,16	-	-
197	Brillador 2	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	0,32	0,16	0,16	-
200	Destapador para sanitario (chupa)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en plástico o madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	0,16	0,16	-	-
204	Recogedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	0,48	0,16	0,16	0,16



No.	Bien	Especificación	Cantidad Mensual	Sede 1	Sede 2	Sede 3
207	Baldes (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	0,16	0,16	-	-
209	Vasos (Compra) 1	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	7,00	4,00	2,00	1,00
210	Vasos (Compra) 2	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	7,00	4,00	2,00	1,00
211	Cuchara (Compra)	- Elaboradas en acero inoxidable - Longitud total mínima de 17 cm	6,33	4,00	2,00	0,33
212	Tenedor (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 17 cm	6,33	4,00	2,00	0,33
213	Cuchillo (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 20 cm	0,48	0,16	0,16	0,16
214	Cuchara pequeña (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - lisos - Longitud total mínima de 12 cm	6,33	4,00	2,00	0,33
217	Platos (Compra) 3	- Elaborados en porcelana blanca - Llanos - Color blanco sin diseño - Diámetro mínimo de 16 cm - Apto para uso en horno microondas	1,00	1,00	-	-
220	Pocillos (Compra)	- Elaborado en porcelana blanca para café - Sin diseño - De mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	7,00	4,00	2,00	1,00
221	Juego de cubiertos (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - Incluye cuchillo (longitud mínima de 20 cm), tenedor (longitud mínima de 17 cm), cuchara (longitud mínima de 17 cm), cuchara pequeña para postre (longitud mínima de 12 cm) y tenedor pequeño (longitud mínima de 12 cm).	0,16	0,16	-	-
222	Terno para café (Compra)	- Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Sin diseño - Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas.	3,00	2,00	1,00	-
225	Cuchillo de cocina (Compra)	- Hoja elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo y 2 cm de ancho. - Mango liso elaborado en polipropileno negro	0,48	0,16	0,16	0,16
226	Tijeras de cocina (Compra)	- Hojas elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo - Mango de plástico liso	0,48	0,16	0,16	0,16
227	Jarra (Compra)	- Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros	0,16	0,16	-	-
230	Espátula (Compra)	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	0,16	0,16	-	-
231	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	0,32	0,16	0,16	-

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	Hasta el 27 de diciembre de 2022.
<b>VALOR TOTAL</b>	El valor total del contrato corresponde a la suma <b>SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$78.170.300,62) INCLUIDO IVA</b> , y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
<b>PERFECCIONAMIENTO</b>	<p>De conformidad con la cláusula 6 "Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria" del Acuerdo Marco de Precios, la Orden de Compra se entiende perfeccionada con su aprobación. Para su ejecución requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1)</b> La expedición del Registro presupuestal.</li> <li><b>2)</b> La acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales</li> <li><b>3)</b> Radicación y aprobación de las garantías y</li> <li><b>4)</b> La suscripción del acta de inicio la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, y en la cual se consignarán: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) la organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas; (ii) el cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iii) el día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iv) el día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura; (v) el protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería; (vi) los tiempos de prestación de los Servicios Especiales, (vii) los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; y (viii) cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.</li> </ul> </li> </ol>
<b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 167 del 25 de mayo de 2022.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El COPNIA realizará el pago del objeto contratado en desembolsos mensuales vencidos.</p> <p>De conformidad con la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios, "el proveedor debe presentar mensualmente la factura del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable".</p>

	<p>Así mismo, "La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor".</p> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura, el diligenciamiento del formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p>																								
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COPNIA NACIONAL:</b> Calle 78 N° 9 - 57 Edificio Interamericana de Seguros – BOGOTA.</li> <li>• <b>REGIONAL CUNDINAMARCA:</b> Calle 93 N° 11 A - 28 oficina 404 edificio Capital Park- Bogotá.</li> <li>• <b>SEDE ARCHIVO Y ALMACÉN:</b> Carrera 7 # 64-19, Edificio Acevedo, local 6.</li> </ul>																								
<b>GARANTIAS</b>	<p>De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios, el proveedor deberá constituir a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra el riesgo en la cuantía y vigencia que se establece a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>20</td> <td>De la orden de compra</td> <td>Duración de la orden de compra y seis (6) meses mas</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>15</td> <td>De la orden de compra</td> <td>Duración de la orden de compra y tres (3) años mas</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Suficiencia de responsabilidad civil.</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Valor de las Órdenes de Compra</th> </tr> <tr> <th>Mayor a</th> <th>Menor o igual a</th> <th>Cubrimiento requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 SMMLV</td> <td>1.500 SMMLV</td> <td>200 SMMLV</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.</p>					Cumplimiento del contrato	20	De la orden de compra	Duración de la orden de compra y seis (6) meses mas	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15	De la orden de compra	Duración de la orden de compra y tres (3) años mas	Suficiencia de responsabilidad civil.			Valor de las Órdenes de Compra			Mayor a	Menor o igual a	Cubrimiento requerido	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
Cumplimiento del contrato	20	De la orden de compra	Duración de la orden de compra y seis (6) meses mas																						
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15	De la orden de compra	Duración de la orden de compra y tres (3) años mas																						
Suficiencia de responsabilidad civil.																									
Valor de las Órdenes de Compra																									
Mayor a	Menor o igual a	Cubrimiento requerido																							
0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV																							
<b>SUPERVISOR</b>	Para la ejecución, el Director General designará a un funcionario del COPNIA como supervisor del contrato.																								
<b>LIQUIDACIÓN</b>	Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes.																								

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios, una vez solicitadas las cotizaciones en la página de Colombia Compra Eficiente mediante el evento No 129254, se recibieron las siguientes cotizaciones para la región 11:

Proveedor	Precio base	Precio ofertado	Ahorros
<b>CASALIMPIA SA</b>	<b>\$ 89.272.787,40</b>	<b>\$ 78.170.300,62</b>	<b>\$ 11.102.486,78</b>
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	\$ 89.272.787,40	\$ 88.949.572,73	\$ 323.214,67
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	\$ 89.272.787,40	\$ 89.272.787,88	-0,480
EASYCLEAN G&E SAS	\$ 89.272.787,40	\$ 96.214.277,86	-\$ 6.941.490,46
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA	\$ 89.272.787,40	\$ 99.811.348,25	-\$ 10.538.560,85
FM ELITE SAS	\$ 89.272.787,40	\$ 95.311.300,12	-\$ 6.038.512,72
SERVIESPECIALES SAS	\$ 89.272.787,40	\$ 100.918.767,17	-\$ 11.645.979,77
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	\$ 89.272.787,40	\$ 90.737.607,85	-\$ 1.464.820,45
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	\$ 89.272.787,40	\$ 108.265.660,30	-\$ 18.992.872,90
MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 89.272.787,40	\$ 99.260.624,71	-\$ 9.987.837,31
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	\$ 89.272.787,40	\$ 85.653.456,22	\$ 3.619.331,18
ASEAR SA ESP	\$ 89.272.787,40	\$ 100.122.778,17	-\$ 10.849.990,77
UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020	\$ 89.272.787,40	\$ 87.976.262,32	\$ 1.296.525,08
SERVI LIMPIEZA SA	\$ 89.272.787,40	\$ 91.173.743,17	-\$ 1.900.955,77
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	\$ 89.272.787,40	\$ 93.497.096,53	-\$ 4.224.309,13
FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA SAS	\$ 89.272.787,40	\$ 113.382.981,60	-\$ 24.110.194,20

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6 "Acciones de la entidad compradora durante la operación secundaria" y el literal (f) del Acuerdo Marco de Precios, se realizó la verificación económica y se concluye que la propuesta de menor valor es la presentada por el proveedor **CASALIMPIA S.A.** de acuerdo con el cuadro relacionado a continuación:

Proveedor	Precio base	Precio ofertado	Ahorros
CASALIMPIA S.A.	89.272.787,40 COP	78.170.300,62 COP	11.102.486,78 COP

## 7. ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS BIENES Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA

El descuento ofrecido por parte **CASALIMPIA S.A.**, para los bienes no fue inferior a la diferencia entre el precio establecido en el "listado de menores precio techo" y el 20% de dicho valor según la formula establecida en el acuerdo marco, como se evidencia a continuación:

No.	Bien	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Sede 1	Sede 2	Sede 3	Precio T
1	Jabón para loza 1	10,16	\$ 12.052,00	32,8493%	\$ 8.093,00	\$ 82.224,88	7,00	3,00	0,16	\$ 12.052,00
2	Jabón para loza 2	0,33	\$ 3.537,00	65,0269%	\$ 1.237,00	\$ 408,21	0,33	-	-	\$ 3.537,00

No.	Bien	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Sede 1	Sede 2	Sede 3	Precio T
4	Jabón en barra	1,41	\$ 1.422,00	29,8172%	\$ 998,00	\$ 1.407,18	1,00	0,25	0,16	\$ 1.422,00
7	Jabón de dispensador para manos 1	1,00	\$ 4.017,00	45,1083%	\$ 2.205,00	\$ 2.205,00	1,00	-	-	\$ 4.017,00
9	Jabón de dispensador para manos 3	6,16	\$ 10.927,00	35,9019%	\$ 7.004,00	\$ 43.144,64	3,00	3,00	0,16	\$ 10.927,00
11	Limpiador multiusos 1	3,00	\$ 8.839,00	41,5205%	\$ 5.169,00	\$ 15.507,00	2,00	1,00	-	\$ 8.839,00
14	Líquido desengrasante	2,16	\$ 9.480,00	33,8080%	\$ 6.275,00	\$ 13.554,00	1,00	1,00	0,16	\$ 9.480,00
15	Detergente multiusos en polvo	1,16	\$ 3.901,00	4,8706%	\$ 3.711,00	\$ 4.304,76	0,50	0,50	0,16	\$ 3.901,00
16	Desinfectante para uso general 1	3,16	\$ 7.552,00	19,2797%	\$ 6.096,00	\$ 19.263,36	2,00	1,00	0,16	\$ 7.552,00
20	Pastilla desinfectante para sanitario	16,00	\$ 2.971,00	89,1619%	\$ 322,00	\$ 5.152,00	10	5,00	1,00	\$ 2.971,00
22	Líquido para limpiar vidrios 2	3,50	\$ 3.249,00	31,5482%	\$ 2.224,00	\$ 7.784,00	2,00	1,00	0,50	\$ 3.249,00
23	Líquido para limpiar vidrios 3	2,00	\$ 2.411,00	23,0610%	\$ 1.855,00	\$ 3.710,00	1,00	1,00	-	\$ 2.411,00
24	Blanqueador o hipoclorito 1	7,50	\$ 6.269,00	17,8497%	\$ 5.150,00	\$ 38.625,00	4,00	3,00	0,50	\$ 6.269,00
31	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	4,33	\$ 3.858,00	37,5065%	\$ 2.411,00	\$ 10.439,63	2,00	2,00	0,33	\$ 3.858,00
36	Lustrador de muebles	1,16	\$ 2.893,00	14,6561%	\$ 2.469,00	\$ 2.864,04	0,50	0,50	0,16	\$ 2.893,00
37	Líquido cubre rasguños para madera	0,32	\$ 4.178,00	37,5539%	\$ 2.609,00	\$ 834,88	0,16	0,16	-	\$ 4.178,00
39	Cera Polimérica	1,00	\$ 27.157,00	40,8992%	\$ 16.050,00	\$ 16.050,00	0,50	0,50	-	\$ 27.157,00
40	Cera emulsionada Neutra	0,16	\$ 10.606,00	36,9131%	\$ 6.691,00	\$ 1.070,56	0,16	-	-	\$ 10.606,00
42	Cera solvente	0,16	\$ 42.583,00	53,9253%	\$ 19.620,00	\$ 3.139,20	0,16	-	-	\$ 42.583,00
43	Sellante para pisos	2,00	\$ 45.796,00	40,5996%	\$ 27.203,00	\$ 54.406,00	1,00	1,00	-	\$ 45.796,00
44	Mantenedor de pisos	6,33	\$ 20.730,00	35,6971%	\$ 13.330,00	\$ 84.378,90	4,00	2,00	0,33	\$ 20.730,00
45	Removedor de cera	0,16	\$ 9.480,00	32,1730%	\$ 6.430,00	\$ 1.028,80	0,16	-	-	\$ 9.480,00
46	Abrillantador para piso laminado	0,50	\$ 14.944,00	8,4248%	\$ 13.685,00	\$ 6.842,50	0,50	-	-	\$ 14.944,00
48	Varsol ecológico 1	0,16	\$ 7.714,00	46,1369%	\$ 4.155,00	\$ 664,80	0,16	-	-	\$ 7.714,00
50	Desmanchador multiusos	1,83	\$ 6.269,00	37,3903%	\$ 3.925,00	\$ 7.182,75	1,00	0,50	0,33	\$ 6.269,00
55	Ambientador 2	15,00	\$ 9.000,00	20,6000%	\$ 7.146,00	\$ 107.190,00	10	3,00	2,00	\$ 9.000,00
58	Limpiones 1	15,00	\$ 1.688,00	0,0000%	\$ 1.688,00	\$ 25.320,00	10	4,00	1,00	\$ 1.688,00
63	Bayetilla 1	4,00	\$ 4.017,00	14,7374%	\$ 3.425,00	\$ 13.700,00	3,00	1,00	-	\$ 4.017,00
64	Bayetilla 2	3,00	\$ 4.017,00	14,7374%	\$ 3.425,00	\$ 10.275,00	2,00	1,00	-	\$ 4.017,00
66	Paño absorbente multiusos 1	12,16	\$ 773,00	0,0000%	\$ 773,00	\$ 9.399,68	9,00	3,00	0,16	\$ 773,00
70	Esponjilla 2	5,16	\$ 355,00	16,0563%	\$ 298,00	\$ 1.537,68	4,00	1,00	0,16	\$ 355,00
71	Esponjilla 3	4,00	\$ 696,00	74,5690%	\$ 177,00	\$ 708,00	3,00	1,00	-	\$ 696,00
73	Esponjilla 5	0,16	\$ 397,00	71,5365%	\$ 113,00	\$ 18,08	0,16	-	-	\$ 397,00
74	Escoba 1	2,66	\$ 2.251,00	23,9005%	\$ 1.713,00	\$ 4.556,58	2,00	0,50	0,16	\$ 2.251,00
75	Escoba 2	0,16	\$ 2.251,00	19,5469%	\$ 1.811,00	\$ 289,76	0,16	-	-	\$ 2.251,00
83	Trapero 1	5,16	\$ 3.858,00	50,2592%	\$ 1.919,00	\$ 9.902,04	4,00	1,00	0,16	\$ 3.858,00
88	Cepillo para sanitario (churusco)	2,16	\$ 3.552,00	17,2860%	\$ 2.938,00	\$ 6.346,08	1,00	1,00	0,16	\$ 3.552,00
95	Bolsas plástica 1	13,50	\$ 684,00	33,9181%	\$ 452,00	\$ 6.102,00	10	3,00	0,50	\$ 684,00
96	Bolsas plástica 2	13,00	\$ 744,00	33,6022%	\$ 494,00	\$ 6.422,00	10	3,00	-	\$ 744,00
97	Bolsas plástica 3	10,00	\$ 744,00	33,6022%	\$ 494,00	\$ 4.940,00	10	-	-	\$ 744,00
98	Bolsas plástica 4	13,00	\$ 744,00	33,6022%	\$ 494,00	\$ 6.422,00	10	3,00	-	\$ 744,00
100	Bolsas plástica 6	19,00	\$ 744,00	33,6022%	\$ 494,00	\$ 9.386,00	15	4,00	-	\$ 744,00
102	Bolsas plástica 8	11,00	\$ 1.864,00	51,8240%	\$ 898,00	\$ 9.878,00	10	1,00	-	\$ 1.864,00
103	Bolsas plástica 9	12,00	\$ 1.930,00	47,2021%	\$ 1.019,00	\$ 12.228,00	10	2,00	-	\$ 1.930,00
104	Bolsas plástica 10	12,00	\$ 1.930,00	47,2021%	\$ 1.019,00	\$ 12.228,00	10	2,00	-	\$ 1.930,00
107	Bolsas plástica 13	12,00	\$ 2.278,00	55,2678%	\$ 1.019,00	\$ 12.228,00	10	2,00	-	\$ 2.278,00
109	Bolsas plástica 15	5,00	\$ 2.316,00	37,6511%	\$ 1.444,00	\$ 7.220,00	5,00	-	-	\$ 2.316,00
116	Bolsas plástica 22	2,00	\$ 4.147,00	40,9694%	\$ 2.448,00	\$ 4.896,00	2,00	-	-	\$ 4.147,00
117	Bolsas plástica 23	2,00	\$ 5.305,00	50,8765%	\$ 2.606,00	\$ 5.212,00	2,00	-	-	\$ 5.305,00
118	Bolsas plástica 24	2,00	\$ 5.305,00	50,8765%	\$ 2.606,00	\$ 5.212,00	2,00	-	-	\$ 5.305,00

No.	Bien	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Sede 1	Sede 2	Sede 3	Precio T
121	Bolsas plástica 27	2,00	\$ 5.928,00	56,0391%	\$ 2.606,00	\$ 5.212,00	2,00	-	-	\$ 5.928,00
123	Guantes 1	6,50	\$ 2.088,00	0,0000%	\$ 2.088,00	\$ 13.572,00	4,00	2,00	0,50	\$ 2.088,00
126	Guantes 4	7,00	\$ 3.215,00	14,4012%	\$ 2.752,00	\$ 19.264,00	4,00	2,00	1,00	\$ 3.215,00
127	Guantes 5	7,00	\$ 3.121,00	0,0000%	\$ 3.121,00	\$ 21.847,00	4,00	2,00	1,00	\$ 3.121,00
134	Papel higiénico 1	42,00	\$ 1.256,00	32,1656%	\$ 852,00	\$ 35.784,00	30	8,00	4,00	\$ 1.256,00
135	Papel higiénico 2	10,00	\$ 8.618,00	11,9865%	\$ 7.585,00	\$ 75.850,00	6,00	4,00	-	\$ 8.618,00
145	Toallas para manos 6	42,00	\$ 3.842,00	0,0000%	\$ 3.842,00	\$ 161.364,00	30	10	2,00	\$ 3.842,00
148	Vasos 1	0,49	\$ 2.801,00	58,3363%	\$ 1.167,00	\$ 571,83	0,33	0,16	-	\$ 2.801,00
153	Mezclador 2	8,00	\$ 6.429,00	80,2769%	\$ 1.268,00	\$ 10.144,00	6,00	2,00	-	\$ 6.429,00
154	Cuchara	0,16	\$ 1.924,00	42,5676%	\$ 1.105,00	\$ 176,80	0,16	-	-	\$ 1.924,00
155	Tenedor 1	0,16	\$ 1.924,00	42,5676%	\$ 1.105,00	\$ 176,80	0,16	-	-	\$ 1.924,00
157	Cuchillo	0,16	\$ 1.924,00	42,5676%	\$ 1.105,00	\$ 176,80	0,16	-	-	\$ 1.924,00
159	Platos 1	0,16	\$ 4.017,00	48,8922%	\$ 2.053,00	\$ 328,48	0,16	-	-	\$ 4.017,00
162	Servilleta papel	40,00	\$ 1.333,00	0,7502%	\$ 1.323,00	\$ 52.920,00	30	8,00	2,00	\$ 1.333,00
163	Filtro para greca 1	2,00	\$ 1.606,00	5,2927%	\$ 1.521,00	\$ 3.042,00	2,00	-	-	\$ 1.606,00
164	Filtro para greca 2	7,00	\$ 1.606,00	1,1831%	\$ 1.587,00	\$ 11.109,00	6,00	1,00	-	\$ 1.606,00
165	Filtro para greca 3	0,50	\$ 3.697,00	51,4201%	\$ 1.796,00	\$ 898,00	0,50	-	-	\$ 3.697,00
166	Papel Aluminio 1	0,16	\$ 11.307,00	51,0746%	\$ 5.532,00	\$ 885,12	0,16	-	-	\$ 11.307,00
169	Termo para café 1	0,16	\$ 23.514,00	28,8722%	\$ 16.725,00	\$ 2.676,00	0,16	-	-	\$ 23.514,00
171	Jarra	0,16	\$ 9.583,00	66,7432%	\$ 3.187,00	\$ 509,92	0,16	-	-	\$ 9.583,00
172	Café 1	79,00	\$ 15.924,00	56,3112%	\$ 6.957,00	\$ 549.603,00	70	8,00	1,00	\$ 15.924,00
173	Café 2	1,00	\$ 13.245,00	28,8335%	\$ 9.426,00	\$ 9.426,00	1,00	-	-	\$ 13.245,00
175	Crema para café	32,00	\$ 10.659,00	0,0000%	\$ 10.659,00	\$ 341.088,00	25	6,00	1,00	\$ 10.659,00
176	Azúcar 1	32,00	\$ 5.642,00	25,1329%	\$ 4.224,00	\$ 135.168,00	25	6,00	1,00	\$ 5.642,00
179	Endulzante	0,66	\$ 21.306,00	74,2138%	\$ 5.494,00	\$ 3.626,04	0,33	0,33	-	\$ 21.306,00
180	Panela	6,50	\$ 6.708,00	40,1461%	\$ 4.015,00	\$ 26.097,50	5,00	1,00	0,50	\$ 6.708,00
183	Sal 3	3,16	\$ 856,00	35,6308%	\$ 551,00	\$ 1.741,16	2,00	1,00	0,16	\$ 856,00
184	Aromática	50,50	\$ 986,00	11,2576%	\$ 875,00	\$ 44.187,50	40	10	0,50	\$ 986,00
185	Bebida de frutas	50,50	\$ 10.183,00	34,8227%	\$ 6.637,00	\$ 335.168,50	40	10	0,50	\$ 10.183,00
186	Bebida de panela	12,50	\$ 6.369,00	61,0300%	\$ 2.482,00	\$ 31.025,00	10	2,00	0,50	\$ 6.369,00
187	Té	12,50	\$ 7.333,00	64,8711%	\$ 2.576,00	\$ 32.200,00	10	2,00	0,50	\$ 7.333,00
188	Infusión frutal	23,00	\$ 6.408,00	3,7921%	\$ 6.165,00	\$ 141.795,00	20	2,00	1,00	\$ 6.408,00
192	Agua potable 4	50,00	\$ 9.514,00	25,0999%	\$ 7.126,00	\$ 356.300,00	40	8,00	2,00	\$ 9.514,00
195	Cepillo para paredes y techos	0,16	\$ 7.875,00	36,4191%	\$ 5.007,00	\$ 801,12	0,16	-	-	\$ 7.875,00
197	Brillador 2	0,32	\$ 33.745,00	15,2408%	\$ 28.602,00	\$ 9.152,64	0,16	0,16	-	\$ 33.745,00
200	Destapador para sanitario (chupa)	0,16	\$ 2.411,00	29,5728%	\$ 1.698,00	\$ 271,68	0,16	-	-	\$ 2.411,00
204	Recogedor de basura 1	0,48	\$ 2.348,00	33,7734%	\$ 1.555,00	\$ 746,40	0,16	0,16	0,16	\$ 2.348,00
207	Baldes (Compra)	0,16	\$ 4.178,00	32,8387%	\$ 2.806,00	\$ 448,96	0,16	-	-	\$ 4.178,00
209	Vasos (Compra) 1	7,00	\$ 3.234,00	64,4712%	\$ 1.149,00	\$ 8.043,00	4,00	2,00	1,00	\$ 3.234,00
210	Vasos (Compra) 2	7,00	\$ 3.634,00	55,4485%	\$ 1.619,00	\$ 11.333,00	4,00	2,00	1,00	\$ 3.634,00
211	Cuchara (Compra)	6,33	\$ 1.587,00	44,8645%	\$ 875,00	\$ 5.538,75	4,00	2,00	0,33	\$ 1.587,00
212	Tenedor (Compra)	6,33	\$ 1.587,00	44,8645%	\$ 875,00	\$ 5.538,75	4,00	2,00	0,33	\$ 1.587,00
213	Cuchillo (Compra)	0,48	\$ 4.714,00	69,1557%	\$ 1.454,00	\$ 697,92	0,16	0,16	0,16	\$ 4.714,00
214	Cuchara pequeña (Compra)	6,33	\$ 1.288,00	43,4783%	\$ 728,00	\$ 4.608,24	4,00	2,00	0,33	\$ 1.288,00
217	Platos (Compra) 3	1,00	\$ 8.614,00	62,8280%	\$ 3.202,00	\$ 3.202,00	1,00	-	-	\$ 8.614,00
220	Pocillos (Compra)	7,00	\$ 9.829,00	73,0288%	\$ 2.651,00	\$ 18.557,00	4,00	2,00	1,00	\$ 9.829,00

No.	Bien	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Sede 1	Sede 2	Sede 3	Precio T
221	Juego de cubiertos (Compra)	0,16	\$ 94.789,00	77,2948%	\$ 21.522,00	\$ 3.443,52	0,16	-	-	\$ 94.789,00
222	Terno para café (Compra)	3,00	\$ 11.129,00	80,0162%	\$ 2.224,00	\$ 6.672,00	2,00	1,00	-	\$ 11.129,00
225	Cuchillo de cocina (Compra)	0,48	\$ 26.334,00	85,9953%	\$ 3.688,00	\$ 1.770,24	0,16	0,16	0,16	\$ 26.334,00
226	Tijeras de cocina (Compra)	0,48	\$ 29.132,00	75,9749%	\$ 6.999,00	\$ 3.359,52	0,16	0,16	0,16	\$ 29.132,00
227	Jarra (Compra)	0,16	\$ 12.419,00	39,0048%	\$ 7.575,00	\$ 1.212,00	0,16	-	-	\$ 12.419,00
230	Espátula (Compra)	0,16	\$ 3.697,00	57,2356%	\$ 1.581,00	\$ 252,96	0,16	-	-	\$ 3.697,00
231	Haraganes 1 (Compra)	0,32	\$ 5.075,00	10,7192%	\$ 4.531,00	\$ 1.449,92	0,16	0,16	-	\$ 5.075,00

## 8. ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OPERARIOS Y FUMIGACION

Los precios ofrecidos por parte de **CASALIMPIA S.A.** para el personal del servicio de aseo y cafetería y fumigación no se encuentran por debajo de los umbrales establecidos en el catálogo actualizado IPC y SMMLV, tal como se evidencia a continuación:

Operario de aseo y cafetería medio tiempo	Valor Máximo	Valor Ofertado
	\$ 1.877.489	\$1.816.651,00
Fumigación	\$ 954	\$220

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se constata que CASALIMPIA S.A., ofreció el menor valor así:

Ítem	Categoría	Cant	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Desc %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Operario de mantenimiento	1	Mes	6	\$1.816.651,00		\$1.816.651,00	\$1.816.651,00	\$1.816.651,00	\$10.899.906,00
2	Operario de aseo y cafetería	4	Mes	6	\$1.877.489,00		\$1.877.489,00	\$1.877.489,00	\$7.509.956,00	\$45.059.736,00
3	Bienes de Aseo y Cafetería	1	Und	6	\$3.272.268,06		\$3.272.268,06	\$3.272.268,06	\$3.272.268,06	\$19.633.608,36
4	Fumigación	1700	M2	1	\$954,00	76,9392%	\$220,00	\$220,00	\$374.000,00	\$374.000,00
									<b>Subtotal</b>	\$75.967.250,36
									<b>%ATU,1,00%</b>	\$759.672,50
									<b>IVA</b>	\$1.443.377,76
									<b>Total</b>	<b>\$78.170.300,62</b>

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se estableció para el presente proceso de selección la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$78.170.300,62) INCLUIDO IVA.**

## 9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

De acuerdo con las actividades a desarrollar, y en virtud del Decreto 1072 de 2015, se debe verificar que el contratista aporte los documentos relacionados en la matriz de seguimiento a contratistas, pretendiendo eliminar las posibles causas de accidentes o incidentes que afecten la seguridad y salud en el trabajo.

CRITERIOS		DOCUMENTO	REQUISITO NORMATIVO	CONSULTORIA Y GESTION
1	Criterios relación comerciales	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Certificado de Registro Único Tributario (RUT), Certificación bancaria de una cuenta vigente. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993,	X
2	Afiliación y pago al sistema de sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL), el pago ARL en la clase de riesgo acorde a la ejecución de trabajos	Panilla mensual PILA, Certificación que acredite que la empresa o persona natural se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal, cuando corresponda, o por el Representante Legal de la empresa, cuando no exista Revisor Fiscal.	Decreto 692 de 1994, Decreto 228 de 1995, Ley 797 de 2003, Decreto 2353 de 2015.	X



**JOHANNA CAÑÓN LONDOÑO**  
Profesional de Gestión área Administrativa



**Aprobó: MARICELA OYOLA MARTINEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera



**Revisó: OLGA LUCIA RODRIGUEZ MURCIA**  
Profesional de Gestión del área de Contratación

Proyectó: Javier Iván Peña Peñuela, Profesional Universitario de área Administrativa   
Proyectó: Cirley Isabel Tapia Tobar, Profesional Universitario del área de Contratación 